



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0618-2022-UNAP

Iquitos, 08 de agosto de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 555-2022-D-EPG-UNAP, presentado el 02 de agosto de 2022, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 08 al 12 de agosto de 2022, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, coordinador de la maestría en Gestión Pública, para que realice promoción a los egresados interesados en realizar estudios en los programas de maestrías y doctorado y a la vez verificar la disponibilidad de aulas, equipos, materiales y docentes; asimismo de don Hernán Pizarro Valles, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la Escuela mencionada, realizará la auditoría de los pagos de pensión de la maestría en Gestión Ambiental promoción I y II-Sede Yurimaguas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Yurimaguas del 08 al 12 de agosto de 2022**, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, coordinador de la maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado y de don **Hernán Pizarro Valles**, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la Escuela mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes** y a don **Hernán Pizarro Valles**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/ Iquitos, cuatro (04) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación de S/100.00** (Cien y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes** y don **Hernán Pizarro Valles**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL